



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE EL CERRITO
2012**

**CDVC- SOFP No 16
Mayo de 2013**



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
MUNICIPIO DE EL CERRITO
2012**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Dirección Operativa de Control Fiscal JORGE QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada MAURICIO MARTINEZ PRADO

Auditor URIEL MONTOYA GARCIA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

En la vigencia 2011 la Alcaldía Municipal de El Cerrito ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$289.4 millones, presentando un decrecimiento de \$1.166.7 millones con relación a la vigencia 2010.

Así mismo se generó un presunto faltante en tesorería por \$102.8 millones, que se soporta en el embargo de las cuentas bancarias en Infivalle, en los Bancos de Bogotá y Colombia por \$132.9 millones. Evaluados los extractos bancarios de los Bancos mencionados anteriormente, el equipo auditor determina, que el presunto faltante se subsana y por el contrario se obtiene un sobrante de \$30.1 millones.

El Ente Territorial presentó Déficit Fiscal en Recursos Propios por \$40.1 millones, Otras Destinaciones Específicas por \$42.3 millones, para un total de \$82.3 millones. Igualmente se obtuvo un superávit en SGP de \$140.1 millones, Fondos Especiales de \$84.6 millones, Regalías \$37 millones y Terceros por \$7.1 millones, para un total de \$268.8 millones, los cuales se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2012, mediante Decreto 0043 de febrero 1 de la calenda que corre, de conformidad con la normatividad presupuestal que aplica.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
MAURICIO MARTINEZ PRADO
Alcalde Municipal
Calle 7ª No 11 - 62
El Cerrito - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, adelantó auditoría especial al cierre fiscal del Municipio de El Cerrito Valle, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar remitido a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

En el ejercicio fiscal 2012 se determinó un presunto faltante en tesorería por CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES \$119.

El Municipio de El Cerrito generó déficit en la fuente de Recursos Propios por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES \$483 y por la fuente de Fondos Especiales CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES \$158,

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos con connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012, que incluye la entidad que usted dirige.

Igualmente en cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoría especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

- I) Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **I) Resultado Fiscal:**

El Municipio de El Cerrito, ejecutó sus ingresos por VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES \$ 28.241, valor mayor al de los gastos ejecutados que fueron por VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES \$28.088, generando un resultado fiscal positivo por CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES \$152 (ver cuadro No 1), que comparado con el presentado en la vigencia anterior negativo por CINCO MILLONES \$5, muestra un crecimiento de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES \$147.

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio								(cifras en pesos)
EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
18.337.498.148	9.903.144.225	28.240.642.373	14.497.279.306	1.483.020.466	2.515.145.025	9.592.928.967	28.088.373.764	152.268.609

Fuente: Secretaría de Hacienda

• **II) Ejecución presupuestal vs Tesorería**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE \$18.337, más Recursos del Balance TRECIENTOS DIEZ MILLONES \$310, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES \$14.497, generando un saldo de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES \$4.150, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CUATRO MIL SIETE MILLONES \$4.007, se determinó que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando con un presunto faltante de Tesorería por CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES \$119.

La diferencia de \$119 millones como presunto faltante de tesorería, entre presupuesto y tesorería fue conciliada y corresponde a:

La administración saliente causó obligaciones formales durante el ejercicio de diciembre de 2011, los cuales no dejó reportados en su cierre fiscal, ni como cuentas por pagar, ni reservas presupuestales, ni como déficit fiscal, al no reportarlos en el cierre es claro que tampoco dejaron los recursos en el tesoro razón por la cual en el transcurrir diario del mes de enero de 2012 se procede a realizar el pago de dichas obligaciones puesto que el no cumplimiento de las mismas generan sanción e intereses y posibles demandas a la entidad, por lo tanto se afectó recursos de la vigencia 2012, los pagos realizados con recursos de la vigencia 2012 correspondientes a causación en la vigencia 2011, son: DIAN \$46.852.720, FIDUCIARIA POPULAR \$13.367.000, SEGURIDAD SOCIAL \$53.930.807, FONDESARROLLO \$3.192.079, COOPSERP \$412.023, BANCO AGRARIO \$613.300, CARMEN LASPRILLA \$398.000 para un total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE \$118.765.929, arrojando un sobrante de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE \$45.961.

Cabe indicar que a la administración municipal al efectuar el pago de la nomina del mes de diciembre de 2011, solo lo hizo por el valor neto al trabajador, o sea que

no se tuvieron los recursos para pagar el total de la nómina, por eso se generaron los pagos realizados.

La situación anterior configura un presunto hallazgo disciplinario, ya que el faltante en tesorería se generó porque se pagaron cuentas que constituían déficit de vigencia anterior, sin incorporarlas al presupuesto.

Lo anterior permite concluir que la entidad viene ejecutando recursos por fuera de presupuesto, contrariando con esta situación lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	RECURSOS CUENTAS EMBARGADAS	DIFERENCIA
4.150.434.100	4.007.244.672	40.248.841	24.469.460	-118.719.968

Fuente: Secretaría de Hacienda

• **III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit en tesorería en las fuentes así: Sistema General de Participaciones por QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES \$516; Regalías UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL \$1.726 Otras Destinaciones Específicas NOVENTA Y DOS MILLONES \$92, Terceros CUARENTA MILLONES \$40; así mismo se presentó déficit fiscal en recursos propios por CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES \$483 y por la fuente de Fondos Especiales CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES \$158, Ver cuadro No 3. Este déficit genera un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria. Lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996), dando origen a un presunto hallazgo disciplinario.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

MUNICIPIO DE EL CERRITO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	852.113.770		1.908.090.270	24.892.687	918.912.596	303.235.349	4.007.244.672
Reservas Presupuestales	509.523.846	157.726.000	1.098.234.279	15.333.500	701.166.801	33.160.599	2.515.145.025
Cuentas por Pagar	825.547.478	0	293.783.581	7.833.500	126.029.998	229.825.909	1.483.020.466
Superavit o Deficit	-482.957.554	-157.726.000	516.072.410	1.725.687	91.715.797	40.248.841	9.079.181

COMPARATIVO DE LAS CIFRAS SUMINISTRADAS DEL CIERRE FISCAL EN LA VISITA DEL MES DE ENERO VS PROCESO AUDITOR ESPECIAL.

- DATOS GENERALES**

Se observó coherencia en los datos reportados (10 últimas disponibilidades, 10 últimos registros presupuestales, 10 últimos comprobantes de egresos y 10 últimos cheques girados por la entidad.)

- RECAUDOS EN EFECTIVO, TOTAL INGRESOS. TOTAL PAGOS TOTAL GASTOS Y ESTADO DEL TESORO**

Se presentan diferencias en la información reportada, que para el caso de los pagos en efectivo de la vigencia radica en que en la información del 3 de enero no se discrimino en los pagos lo correspondiente sin flujo de efectivo, motivo por el cual es conveniente que la administración tome las medidas pertinentes en el proceso de cierre fiscal a realizarse en la presente la vigencia, de tal manera que los ajustes al mismo, obedezcan al proceso conciliatorio de rigor, obsérvese detalladamente el cuadro 4 siguiente:

**Cuadro No 4
Comparativo Información visitas Cierre Fiscal**

No.	ENTIDADES CON VISITA	TOTAL RECAUDO EFECTIVO DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE INGRESOS			TOTAL PAGOS EFECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE GASTOS			ESTADO DEL TESORO		
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA
3	MUNICIPIO EL CERRITO	18.647.713.406	18.337.490.148	310.215.258	28.240.642.373	28.240.642.373	-	24.535.532.293	14.497.279.306	10.038.252.987	28.073.357.685	28.088.373.764	(15.016.079)	4.007.244.674	4.007.244.672	2

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P		
FINANCIERA									
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos efectivo DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE \$18.337, más Recursos del Balance TRESCIENTOS DIEZ MILLONES \$310, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES \$14.497, generando un saldo de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES \$4.150, que al compararse con los recursos que presentan en el Estado del Tesoro CUATRO MIL SIETE MILLONES \$4.007, se determinó que en no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando con un presunto faltante de Tesorería por CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES \$119. La situación anterior configura un presunto hallazgo disciplinario y fiscal ya que el faltante en tesorería se genero porque se pagaron cuentas que	La diferencia de \$118.719.968 como presunto faltante de tesorería, entre presupuesto y tesorería fue conciliada y corresponde a: La administración causó obligaciones formales durante el ejercicio de diciembre de 2011, los cuales no dejó reportados en su cierre fiscal, ni como cuentas por pagar, ni reservas presupuestales, ni como déficit fiscal, al no reportarlos en el cierre es claro que tampoco dejaron los recursos en el tesoro razón por la cual en el transcurrir diario del	De acuerdo a las explicaciones presentadas por la entidad el equipo auditor determina dejar el hallazgo en firme pero con connotación disciplinaria.	X	X				

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	constituían déficit de vigencia anterior. Entre las cuentas pagadas se registró pago a la DIAN \$46.852.720, que debió contar con el recurso en tesorería y ser enviado a sus beneficiarios.	mes de enero de 2012 se procede a realizar el pago de dichas obligaciones puesto que el no cumplimiento de las mismas generan sanción e intereses y posibles demandas a la entidad, por lo tanto se afectó recursos de la vigencia 2012, los pagos realizados con recursos de la vigencia 2012 correspondientes a causación en la vigencia 2011, son: DIAN \$46.852.720 , FIDUCIARIA POPULAR \$13.367.000, SEGURIDAD SOCIAL \$53.930.807, FONDESARROLLO \$3.192.079, COOPSERP \$412.023, BANCO AGRARIO						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		\$613.300, CARMEN LASPRILLA \$398.000 para un total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE \$118.765.929, arrojando un sobrante de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE \$45.961.						
	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad genero superávit en tesorería en las fuentes así: Sistema General de Participaciones por QUINIENTOS	La entidad manifiesta estar de acuerdo con las cifras presentadas y en consecuencia con el resultado fiscal.	La Entidad al estar de acuerdo con la información presentada reconoce el déficit, por lo tanto el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo.	X	X			

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>DIECISEIS MILLONES \$516; Regalías UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL \$1.726 Otras Destinaciones Especificas NOVENTA Y DOS MILLONES \$92, Terceros CUARENTA MILLONES \$40; así mismo se presentó déficit fiscal en recursos propios por CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES \$483 y por la fuente de Fondos Especiales CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES \$158, Ver cuadro No 3. Este déficit genera un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.</p>							
	TOTAL			2	2			



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!